



ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°099-2025

PERÍODO 2024-2028

1 Acta extraordinaria cero noventa y nueve, celebrada por el Concejo Municipal de la
2 Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones, celebrada el viernes dieciocho
3 de julio del año dos mil veinticinco, al ser las diez horas con siete minutos, con la
4 asistencia de los siguientes miembros del Concejo Municipal. -----

ASISTENCIA

MIEMBROS PRESENTES

5
6
7 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Axel Eduardo Solís Vásquez. -----
8 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Jenny María Torres Barrera. -----
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Rafael Renner Reyes, Yarelis Avalos Duarte y
10 Timoteo Altamirano Centeno. -----
11 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Jeffry Sequeira Castillo. -----
12 **ALCALDE MUNICIPAL:** Juan Abel Beteta Ocampos. -----
13 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Francinie Hurtado Carballo.
14 **ENCARGADO DE TRANSMISIÓN:** Luis Gamboa Montoya. -----

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

15
16 **REGIDORES SUPLENTE:** Cristian Castro Cruz, Gilbert Lara González, Steven
17 Gerardo Barba Obando y Yolanda Sequeira Cárdenas; Aida Luz Alvarado
18 Hernández. -----
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Jesús Mora Valle, Miguel Ángel Salas Rodríguez;
20 Alyeri Auxiliadora Beteta López. -----
21 **SÍNDICOS SUPLENTE:** María Juleisi Delgado Cabezas; Blanca Irma Castillo
22 Cambroner, Kenneth Cabrera Rojas y Ana Aracelly Ortiz Centeno. -----

ARTÍCULO I

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

23
24
25 En cumplimiento de lo dispuesto en el lo establecido en el Artículo 17, Inciso m, de
26 la Ley N°7794 (Código Municipal), y en virtud del oficio AMLCH.2025.07.0667,
27 con fecha del 16 de julio del presente año, enviado por el Lic. Juan Abel Beteta
28 Ocampos, Alcalde Municipal de Los Chiles, y bajo la presidencia del señor Axel
29 Eduardo Solís Vásquez, Presidente Municipal, se procede a dar lectura al orden del
30 día de la sesión extraordinaria N°099-2025, con los siguientes puntos:



Municipalidad de Los Chiles
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

secretariaconcejo@municipioschiles.go.cr



Acta de la sesión extraordinaria N°099 celebrada el viernes 18 de julio de 2025

1 Comprobación de Quórum; Oración; Informes de Comisión; Párrafo de Cierre. -----

2 **ARTÍCULO II**

3 **ORACIÓN**

4 Oración realizada por Timoteo Altamirano Centeno, Regidor Propietario. -----

5 **ARTÍCULO III**

6 **INFORMES DE COMISIÓN**

7 A)-. Se da lectura al informe CAJ-113-07-2025 de fecha 17 de julio del 2025,
 8 presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante sesión N°046-2025,
 9 realizada el miércoles 17 de julio de 2025, para conocer el Acuerdo N°027, Acta
 10 N°97-2025, Inciso E: la Moción de fecha 14 de julio del 2025, presentado por el Lic.
 11 Juan Abel Beteta Ocampos, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Los Chiles.
 12 Asunto de la Moción: Solicitud Acuerdo Municipal donde se brinde la autorización
 13 de denunciar el vencimiento de la convención colectiva suscrita por la Municipalidad
 14 de Los Chiles con la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados
 15 (ANEP). Texto de la Moción: Solicito se tome un acuerdo municipal, con la finalidad
 16 que se brinde la autorización de denunciar el vencimiento del instrumento
 17 denominado CONVENCIÓN COLECTIVA suscrita por la Municipalidad de Los
 18 Chiles con la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP)
 19 misma que tiene como fecha de vigencia hasta el 25 de agosto del 2025, todo esto en
 20 apego a darle cumplimiento al párrafo segundo numeral 64 del Código de Trabajo,
 21 que a la letra dice: *"Dicho plazo se prorrogará automáticamente, en cada ocasión,*
 22 *durante un período igual al fijado, si ninguna de las partes expresa en memorial*
 23 *dirigido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con un mes de anticipación al*
 24 *respectivo vencimiento, su voluntad de dar por terminada la convención".* Además
 25 de lo establecido en el dictamen número C-113-2021, suscrito el 21 de abril del 2021
 26 de la Contraloría General de la República, que a la letra dice: *"La denuncia del*
 27 *instrumento colectivo deberá entonces aprobarse oportunamente por el respectivo*
 28 *Concejo municipal; autorizándose expresamente, en el mismo acuerdo, su debida*
 29 *comunicación a la contraparte suscribiente -sindicato o sindicatos de trabajadores-*
 30 *y su depósito en el Departamento de Relaciones de Trabajo, en los términos y*

Acta de la sesión extraordinaria N°099 celebrada el viernes 18 de julio de 2025

1 *condiciones legalmente establecidas -art. 58, inciso e) del Código de Trabajo-;*
2 *aspectos instrumentales éstos últimos que podrían ser asumidos por el Alcalde*
3 *municipal, conforme a sus funciones propias meramente ejecutivas, de*
4 *promulgación y debida ejecución de los acuerdos municipales firmes, y de*
5 *representación jurídica de la municipalidad. Intervención que en todo caso deberá*
6 *estar precedida siempre del acuerdo del Concejo municipal, por el que se denuncia*
7 *la convención" Cabe mencionar que, en dicho acuerdo municipal se debe autorizar*
8 *expresamente, su debida comunicación a la contraparte suscribiente, entiéndase*
9 *Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y su depósito en el*
10 *Departamento de Relaciones de Trabajo. Por lo anterior, se le solicita se revise, se*
11 *analice y se apruebe dicha moción. -----*

12 **ACUERDO N°001. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda:** Que
13 en base al dictamen C-113-2021 del 27 de abril del 2021 y el artículo 64 de código
14 de trabajo se apruebe la moción propuesta por el alcalde Beteta Ocampos. Que el
15 Concejo Municipal de Los Chiles autorice la denuncia del vencimiento de la
16 convención colectiva suscrita por la Municipalidad de Los Chiles con la Asociación
17 Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP. Que se autorice y se dé la debida
18 comunicación a la contraparte Asociación Nacional de Empleados Públicos y
19 Privados y se deposite en el Departamento de Relaciones de Trabajo según
20 corresponda. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de**
21 **los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez; Jenny María Torres**
22 **Barrera; Rafael Renner Reyes; Timoteo Altamirano Centeno; Yarelis Avalos**
23 **Duarte. -----**

24 Axel Eduardo Solis Vásquez, Presidente: Muy bien compañeros y compañeras, no
25 sé si alguien quiera referirse al asunto, yo sí quiero aclararle a la población en
26 general, porque he escuchado a varios funcionarios municipales hablar de que o esta
27 denuncia a la comisión colectiva lo que se quiere es cercenar los derechos de los
28 trabajadores, lo cual me parece que está muy muy alejado de la realidad. Lo que pasa
29 es que la Convención colectiva para el criterio de algunos o la mayoría de nosotros
30 tiene que verse sometida a algunos cambios. Esta convención colectiva a mi parecer

Acta de la sesión extraordinaria N°099 celebrada el viernes 18 de julio de 2025

1 verdad es mi criterio personal, fue aprobada en el año 2015 y esto se lo explico a
2 todos los chilenos y chilenas para que entiendan por qué la posición. Creo que de por
3 sí es una posición con la que la mayoría de la población está de acuerdo porque es
4 una posición, o es la posición que siempre queremos ver dentro de las instituciones
5 públicas que es quitar algunos privilegios que se otorgaron a través de convenciones
6 colectivas, como es el caso de lo que pasa con esta en la municipalidad de Los Chiles
7 que se aprobó hace 10 años y lo comentábamos nosotros. ¿Cómo aprobar una
8 Convención que otorga tantas cosas que no puede dar este a municipalidad? Y
9 todavía hace 10 años que había muchos menos presupuestos todavía no sé, una
10 tercera parte de lo que hay hoy y si a hoy yo lo veo exagerado, que la municipalidad
11 de Los Chiles, por ejemplo, tenga que pagar 7, 5, 2 días, 1 día, 3 días, los salarios de
12 las personas que no se presentan a trabajar por diferentes circunstancias, solo porque
13 así lo indica esta convención colectiva. Por ejemplo y se los pongo a raíz de ejemplo,
14 el artículo 59 de esta convención colectiva dice que la municipalidad concederá
15 licencia concurso de salario, o sea, la municipalidad le da libre al funcionario
16 pagándole el salario como si estuvieran trabajando en los siguientes casos. 5 días
17 hábiles por matrimonio, o sea, si un funcionario de la municipalidad de Los Chiles
18 se casa, la municipalidad tiene la obligación de darle 5 días libres pagos. 7 días, si
19 fallece el cónyuge, la compañera, el hijo, la hija, los padres, los hermanos, los
20 abuelos. 7 días pagos, o sea son cosas que uno no ve en ningún otro lado, por eso es
21 que no son derechos. Los derechos son en general para todos. Si es un derecho,
22 entonces es aplicable a todo el régimen del sector público, pero esto no es aplicable
23 a todo el régimen del sector público, es únicamente para los funcionarios de esta
24 municipalidad y una municipalidad con tan escasos recursos. ¿Porque tienen que
25 pagar estos caprichos que alguien se le ocurrió hace diez años poner? Vean, 3 días
26 por motivo de presentación de tesis en grado académico de bachiller universitario. O
27 sea, si alguien va a ir a presentar a la tesis, aquí tienen que pagar tres días libres ¿en
28 razón de qué? ¿O sea compañeros, donde ustedes han visto semejante abuso? es que
29 es un abuso. Cuando aprobaron esta convención colectiva se pasaron todos los
30 principios financieros de equilibrio financiero de las instituciones públicas, no sé ni



Municipalidad de Los Chiles
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Tel 2471-1038 Ext 113

secretariaconcejo@muniloschiles.go.cr



Acta de la sesión extraordinaria N°099 celebrada el viernes 18 de julio de 2025

1 por dónde. No se acaba ahí chileno y chilena, así que la cosa. Para renovar la licencia,
 2 tienen todo un día los funcionarios de la municipalidad pago, para que vayan a
 3 renovar la licencia. Día libre con licencia para celebración del cumpleaños.
 4 Explícame a mí ¿en la cabeza, de quién cabe esto? Un funcionario que cumple años
 5 don Abel, usted le tiene que dar libre, según esta convención colectiva, un viernes
 6 siguiente al día de su cumpleaños. Puedes negociar el día, da la opción de negociar,
 7 dice. O sea, son cosas que uno no está en contra de los derechos, está en contra de
 8 los privilegios y de los abusos, y estos son abusos en contra de la estabilidad
 9 financiera de esta municipalidad. Un día para que vayan a matricular a los hijos a las
 10 escuelas y colegio. Pago también porque no, de por si no lo pagamos nosotros. Un
 11 día hábil cada 2 años para que cambien de domicilio, o sea, si se van a pasar de casa
 12 tranquilo, vaya de lunes a viernes, el día que quiera, se lo vamos a pagar. No hay
 13 problema, la Convención le regula a usted ese privilegio, sea, hay tantas cosas que
 14 no y no es que no esté en contra de toda la convención colectiva, claramente cosas
 15 que hay que regular y además ni es necesario cada vez que se han actualizado tanto
 16 que, por ejemplo, yo he escuchado un señor decir que es que les queríamos quitar el
 17 salario escolar. O sea, eso está regulado ya decreto y un decreto tiene el rango de ley
 18 y esto no está por encima de la ley. O sea, esto no está en la Convención señor
 19 funcionario municipal no va a dejar de parar el salario escolar porque ya la ley lo
 20 tutela. Entonces no se dejen engañar por todas esas aulas que se tiende, que nosotros
 21 queremos ir en contra de los derechos de los trabajadores, cuando lo que queremos
 22 es actualizar todo, porque la verdad está muy mal, como lo hicieron, hay que
 23 reformar muchísimas cosas y creo que al final para eso nos eligieron a nosotros aquí,
 24 para cambiar las cosas que se han venido haciendo mal en esta municipalidad. Vean
 25 ver artículo 69 de la Convención colectiva. Lo titularon otros derechos, que bonito
 26 suena. La municipalidad reconoce a su trabajador el pago de cien mil colones para
 27 gastos de entierro de la muerte de la pareja de los hijos, del padre de la madre. Eso
 28 son privilegios, no es un derecho, no es que yo esté en contra de ayudarle a la gente,
 29 es cierto, hay veces que la gente pasa necesidades en situaciones tan críticas, pero es
 30 que no son derechos, son privilegios. La municipalidad de ninguna manera dice el

Acta de la sesión extraordinaria N°099 celebrada el viernes 18 de julio de 2025

1 63, obligará a sus trabajadores a pagar los daños en los vehículos ocasionados o en
2 los bienes o inmuebles. Ve Alyeri, a usted que le gusta que hay que investigar para
3 sancionar y demás, diay no, hay que ver porque hay que tener mucho cuidado aquí.
4 O sea, no es tan fácil sancionar a alguien cada vez que comete algo. ¿Por qué? Porque
5 tras de que toda la burocracia del sector público los acapara, viene la Convención
6 colectiva le pone otra capa más de asfalto al tema para que sea todavía más intocable
7 el tema de las acciones y demás. Y, es más, genera más burocracia esta Convención
8 porque entiendo don Abel, que usted para sancionar a un trabajador tiene que
9 convocar a la Junta de relaciones laborales, porque es que sí la Junta de relaciones
10 laborales no está de acuerdo con sancionar a un funcionario que esté haciendo las
11 cosas mal, entonces no lo puede hacer el alcalde, entonces compañeros y compañeras
12 para no seguir el que quiera, puede buscar una copia o leer esto es más yo les consigo
13 las copias. Compañeros, o sea, son cosas que no. El 57 que me recordó Jenny antes
14 lo hablábamos, vean la municipalidad y esto si fuera qué pasa en todas las
15 instituciones públicas, uno dice es lo que es, la costumbre, verdad, pero no, es algo
16 que pasa solo en donde existen convenciones que regulan estas cosas. El 57 dice, la
17 municipalidad reconocerá a los funcionarios de nuevo ingreso, como si tuviéramos
18 la capacidad económica de la municipalidad de San José, de Belén de Alajuela, de
19 San Carlos. A los funcionarios de nuevo ingreso que hayan laborado de forma
20 interina o en propiedad, o sea, no es solo lo que propiedad hasta los interinos en otras
21 instituciones del sector público. Vuelvo, la municipalidad reconocerá a los de nuevo
22 ingreso, que hayan laborado de forma interina o en propiedad del sector público en
23 general de donde vengán. O sea, aquí viene a trabajar alguien que venía del MEP,
24 del Ministerio de Seguridad Pública, el MIDEPLAN, asesor del diputado, lo que
25 usted quiera, mientras venga del sector público esta municipalidad debe reconocerle
26 los años servidos, para determinar el número de vacaciones al que tiene el derecho.
27 Son privilegios, definitivamente no lo puedo ver de otra manera. Como le digo, no
28 es toda la Convención, pero estos artículos que yo les estoy leyendo a mí me parecen
29 abusivos. Y si la realidad de esta municipalidad fuera otra y si a nosotros nos sobrara
30 plata, yo no tengo ningún problema, verdad doña Jenny que se les paguen 5 días para

Acta de la sesión extraordinaria N°099 celebrada el viernes 18 de julio de 2025

1 que se vayan a disfrutar la luna de miel. Pero es que esta municipalidad esta, di, todos
2 sabemos cómo estamos aquí, pésimamente mal en cuanto a la capacidad financiera,
3 y no solo eso. Los administrados no vemos los resultados del trabajo que realizan la
4 mayoría de funcionarios que alegan siempre estos derechos. Es una realidad en todas
5 las comunidades en todas las comunidades que nosotros vamos, donde no se quejan
6 de que no hay eficiencia y eficacia de parte del funcionariado, no todos, pero de esta
7 municipalidad. Entonces este pueblo de Los Chiles creo que esto es parte de lo que
8 ustedes nos han encargado hacer aquí en esta municipalidad estamos cumpliendo con
9 eso, cumpliendo siempre el debido proceso, porque no es tan fácil, o sea. No es tan
10 fácil quitar esas cosas, por ejemplo, esto vence el 25 de agosto, de este año y si del
11 señor Alcalde lo presenta la denuncia con su de autorización antes de un mes antes
12 de eso que sería el 25 de julio, ya esto se prorroga 4 o 5 años más y sigue. Entonces
13 creo que nosotros estamos haciendo, siendo responsables con el funcionamiento de
14 esta corporación municipal autorizarles señor alcalde, a que pues pueda negociar la
15 modificación de esos artículos que no regulan derechos, a mi parecer. Y que, pues
16 podamos un poco sanear la situación laboral de eficacia y deficiencia dentro de esta
17 municipalidad, yo creo que sí. Si no fuera así, si nosotros tuviéramos la oposición de
18 mala fe, lo estaríamos todos en el mismo sentido. Gracias a Dios este creo que somos
19 responsables todos los regidores aquí. Con el cantón de Los Chiles, con quienes los
20 eligieron para estar acá, siendo responsables con la situación financiera de la
21 municipalidad y por supuesto, con el buen funcionamiento de este gobierno local.
22 En parte de eso es todo lo que yo voy a comentar, sí señor alcalde. -----
23 Juan Abel Beteta Ocampos, Alcalde: Muy Buenos días, querido pueblo de Los
24 Chiles, estimado Concejo Municipal este, para agregar un poco lo que dice el señor
25 Presidente este las convenciones colectivas, a mi criterio, son un paquete de
26 privilegios para los empleados, ciertamente hay empleados que se podrían merecer
27 esos privilegios que menciona y más hay empleados, muy pocos, pero hay empleados
28 que se ponen la camiseta de la institución que trabajan con amor. Pero hay empleados
29 sobre todos los que definen estos derechos, que vea, si media hora hacen esta la
30 cobran, si 1 hora hacen extra la cobran, que están esperando que el reloj marque la

Acta de la sesión extraordinaria N°099 celebrada el viernes 18 de julio de 2025

1 hora de salida para salir espantados para montarse los vehículos y regresar. O sea,
2 hay también un tortugismo en la relación de las labores. Reitero, no todos, no todos,
3 pero hay funcionarios ya viciados, que no le perdonan nada a la municipalidad, 1
4 hora extra que están, como le repito, viendo el reloj para regresar, desayunan con
5 más del tiempo estipulado una serie de cosas y ustedes leen estas convenciones y
6 todo es a favor del trabajador. ¿Pero qué hay a favor del patrono a favor de la
7 municipalidad? No hay nada, entonces, es una negociación en un solo sentido a
8 beneficio del trabajador. Hemos decidido nosotros denunciar la terminación de esta
9 convención con tiempo, pues a bien el Concejo Municipal, vean que hay votación
10 unánime. Esta renegociación tiene que hacerse y tiene que ser aprobada por el
11 Concejo y entonces, si la alcaldía negocia con el sindicato y después de esa
12 negociación la pasan al Concejo para que la pruebe, lo más conveniente para
13 economía procesal es que en esa negociación esté presente el Concejo de una vez y
14 son ustedes los que van a modificar esa convención colectiva, a negociar esa
15 convención colectiva. Y a los sindicalistas que nos están viendo en este momento yo
16 les quiero decir, compañeros, no es que estamos en contra del derecho al sindicato a
17 la Convención, sino que regulemos y que hagamos una convención más justa,
18 pensando en nuestra institución también que nos da de comer y que debemos,
19 tenemos un deber con el pueblo de dar un mejor y más rápido rendimiento. Muchas
20 gracias. -----

21 Axel Eduardo Solís Vásquez, Presidente: ¿Algún regidor quería hacer uso de la
22 palabra? Muy bien vamos a pasar al punto número cuatro el cierre de la sesión,
23 agradecerles a todos y a toda la participación de esta sesión extraordinaria 099,
24 regidores y al señor Síndico del distrito del Amparo. A don Luis Gamboa que nos
25 colabora con la transmisión de la plataforma de YouTube, al señor Alcalde don Abel
26 Beteta Ocampo y a Francinie que nos acompaña también en la sesión. Que Dios nos
27 bendiga y que Dios bendiga a todo el cantón de Los Chiles al ser las 10:30 minutos
28 daremos por finalizadas la sesión extraordinaria 099. -----

29 **PARRAFO DE CIERRE:** Al ser las diez horas con treinta minutos del viernes
30 dieciocho de julio de dos mil veinticinco, se da por finalizada la sesión extraordinaria



Acta de la sesión extraordinaria N°099 celebrada el viernes 18 de julio de 2025

1 número cero noventa y nueve. -----

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Axel Eduardo Solís Vásquez
Presidente



Francinie Hurtado Carballo
Secretaria a.i.